

CONCON,

18 AGO 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 35

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 74 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2023.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Novena Modificación Interna al Presupuesto Año 2023 Departamento de Salud como se indica:
(Cifras expresadas en miles de pesos)



GASTOS

Disminúyase

21 02 004 005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	- 5.000
TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		- 5.000

Auméntese

21 02 001 009 999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	5.000
TOTAL AUMENTO GASTOS		5.000

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MCD/LHL/rm
Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 AGO 2023